

Avalan que nadie gane más que el Presidente

Comisión de Puntos Constitucionales aprueba dictamen que establece que ningún funcionario deberá percibir más de 241 mil 070 pesos mensuales

ENRIQUE GÓMEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó ayer dos dictámenes de iniciativas de reforma enviadas por el Ejecutivo el 5 de febrero; una para establecer que ningún servidor público podrá ganar más que el Presidente de la República.

Y la otra para que los ferrocarriles, tanto de transporte de pasajeros como de carga, se considerarán áreas prioritarias para el desarrollo nacional, y que el Estado mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros, y para ello, el Ejecutivo federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

El dictamen referente al salario de los funcionarios fue aprobado por 36 votos a favor y cero en contra, y establece que la remuneración integral del titular del Ejecutivo incluirá todas las percepciones en efectivo o en especie, y no podrá exceder el equivalente a 73.04 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización (39 mil 606.36 pesos).

Es decir, pone un tope de 241 mil 070 pesos mensuales o 2 millones 892 mil 848 anuales, al salario del Presidente de la República y, por ende, al de los servidores públicos.

Por lo que no podrá ser mayor la remuneración que perciban los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los magistrados de Circuito, los jueces de Distrito, los magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, los magistrados electorales y demás personal del Poder Judicial de la Federación.

La reforma precisa que las remuneraciones de los servidores públicos que excedan el salario del Presidente deberán ajustarse en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año siguiente a la entrada en vigor del decreto.

En el artículo cuarto transitorio se especificó que los ahorros que se generen en los presupuestos de Egresos, como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad republicana y el ajuste de las remuneraciones de las personas servidoras públicas, se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.



Al aprobar el dictamen sobre el salario de los servidores públicos, se indicó que los ahorros que se generen en el ajuste de remuneraciones se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Plan C no prioriza justicia para mujeres: ONG

SHARON MERCADO
—nacion@eluniversal.com.mx

La organización feminista EQUIS-Justicia para las Mujeres cuestionó el plan C del presidente Andrés Manuel López Obrador, pues el acceso a la justicia para la mayoría de la población no está entre las prioridades de las propuestas y los problemas estructurales y de funcionamiento judicial aún están opacados.

“Los jueces no protegen a las mujeres y las juzgan con base en exigencias sociales, a partir de sesgos, estereotipos y roles de género. Eso no lo está abordando la reforma, se está quedando sumamente corta y nada más atiende cuestiones administrativas”, dijo a EL UNIVERSAL Fátima Gamboa Estrella, directora de la organización.

Apuntó que debe terminar la misoginia judicial, pues datos recabados por la ONG demuestran que 80% de los jueces normalizan la violencia y más de 60% no protegen a las mujeres.

Gamboa Estrella describió a la reforma como corporativista, pues sólo atiende a las estructuras judiciales y no enfrenta lo más importante: cómo se imparte justicia y cómo todavía se juzga con misoginia judicial y con fascismo, pues algunos son transfóbicos y lesbofóbicos.

Agregó que los códigos penales son complejos, inentendibles y utilizan un lenguaje técnico, además son largos, absurdos y caros: “Si queremos realmente garantizar el acceso a la justicia, no basta con una reforma que diga que se tiene que votar por los jueces”.

La elección popular no es su-

ficiente para atender los problemas estructurales, pues es un mecanismo de participación pasiva. En cambio, debe existir una participación ciudadana activa y permanente que garantice una verdadera democratización de los poderes judiciales, expuso.

“Ya se están cambiando las estructuras para integrar perspectivas ciudadanas que todos los días de manera continua y profunda puedan estar mejorando las políticas de acceso a la justicia. Y no únicamente decidir quién va a juzgar, sino involucrarse a fondo dentro de la estructura del Poder Judicial”.

La reforma debe asegurar que cada proceso legal sea claro, ágil, sencillo y entendido por todas las personas, sin importar si son mujeres indígenas o personas con discapacidad. Asimismo, apuntó que el Poder Judicial debe generar cercanía, ya que la población no conoce quiénes se encargan de impartir justicia en México.

“Debe generar difusión, tienen que asumir la obligación de informar a las personas sobre sus derechos”, reiteró.

El mes pasado, EQUIS publicó 10 claves para abordar los problemas que aquejan al Poder Judicial, uno de ellos es territorializar la justicia, es decir, llevarla hasta las comunidades alejadas y a todas las personas, especialmente a las mujeres, pues a pesar de ser la mayoría de la población, no reciben justicia en México. ●

JORGE TRIANA
Diputado del PAN

“Hoy en día, 12 secretarios de Estado ganan más que el Presidente de la República porque no se pudieron hacer los ajustes respectivos”

ARMANDO GÓMEZ BETANCOURT
Legislador del PVEM

“[Los ministros de la SCJN] han encontrado la manera de seguir teniendo ingresos exorbitantes, muy por encima de sus homólogos en otros países”

porque la reforma, dijeron, no se traduce en un gasto eficiente del presupuesto, ya que no se contempla la construcción de trenes bala y tiene como destinatario al Ejército, que ha fracasado en la edificación de otras obras, como el Tren Maya y el AIFA, por los sobrecostos.

El dictamen establece que los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga podrán obtener los permisos para el traslado de pasajeros.

El diputado Héctor Saúl Téllez (PAN) dijo: “No tenemos confianza en que el Ejército pueda llevar a cabo un buen ejercicio, cuando la construcción del Tren Maya se ha disparado por lo menos tres veces en el monto de su construcción. Lo que dijeron que costaría 120 mil millones de pesos, va a costar cerca de 480 mil millones de pesos”.

El diputado Juan Ramírez Robledo (Morena), presidente de la comisión, contestó que los sobrecostos derivan de los amparos dictados por jueces. ●

80%
DE LOS
JUECES

normalizan la violencia y más de 60% no protegen a las mujeres, reveló EQUIS.



La organización feminista EQUIS-Justicia para las Mujeres aseguró que todavía se juzga con misoginia judicial.

El diputado Jorge Triana (PAN) comentó que el Presidente tiene una remuneración de casi medio millón de pesos al mes, si se toman en cuenta ingresos por seguros, primas, gastos de vivienda y vestido, entre otros.

“Hoy en día, 12 secretarios de Estado ganan más que el Presidente de la República porque no se pudieron hacer los ajustes respectivos; nada

más, la persona que ocupa en este momento la Secretaría de Energía tiene una remuneración superior a 46%, con relación a lo que gana el Presidente”, detalló.

El diputado Armando Gómez Betancourt (PVEM) dijo que la reforma tiene la finalidad de ajustar los salarios de los integrantes del Poder Judicial, porque los ministros de la SCJN “han encontrado la manera

de seguir teniendo ingresos exorbitantes, muy por encima de sus homólogos en otros países y muy alejados de la realidad económica que se vive en nuestro país”.

Sobre la reforma sobre ferrocarriles, el dictamen fue aprobado por 30 votos a favor de Morena, PVEM, PT, PRI y MC, ocho en contra del PAN y una abstención del PRD.

Los panistas votaron en contra,